



León Guanajuato, a 14 de febrero de 2011.
Exp. OA/0028-P/10

Oficio CM/DAOP/030/2011
Asunto: Se turna a Dirección de Asuntos Jurídicos.

Arq. Mario Ontiveros Orozco.
Director General de Obras Públicas.

Con motivo de la auditoría a la obra denominada **“Sistema de riego automatizado de seis canchas y siembra de pasto en la deportiva Enrique Fernández Martínez.”** con un monto contratado por \$ **2'191,491.87** (Dos millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y un pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo de la empresa Horticultores del Bajío, S.A. de C.V, según contrato número **A-2510-344-6101-E/0219/2010** otorgada mediante asignación directa, se le informa lo siguiente:

En atención al oficio **DGOP/0010/11** con fecha de recepción el día 13 de enero del presente, me permito informarle a usted que las observaciones emitidas por este Órgano de Control no han quedado solventadas por los siguientes motivos:

1. Referente a la justificación de la no existencia de los planos que integran el proyecto ejecutivo, se le informa que esta respuesta es improcedente y carece de sustento legal; si bien se trata de un *asimilable*, esto no lo excluye sobre la existencia de los planos que integran el proyecto ejecutivo del presente contrato.

Lo anterior con fundamento en el **Artículo 12 Fracción I del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el municipio de León, Guanajuato**, que a la letra dice:

Artículo 12.- *Para iniciar la ejecución de obras o servicios, ya sea por administración directa o por contrato, se verificará lo siguiente:*

- 1. Dependiendo del tipo de contrato, que se cuente con los estudios y proyectos de arquitectura e ingeniería; las especificaciones generales y particulares de construcción y las normas de calidad correspondientes; el presupuesto de obra total y de cada ejercicio, según sea el caso.*
2. Concerniente a la bitácora de obra, se le informa que la justificación presentada no solventó la observación, debido a que la información que se plasma dentro de la misma no coincide con lo recabado por el personal asignado por este Órgano de Control durante las diversas visitas al sitio de la obra, información que fue asentada en la correspondiente Cédula de Operativo.

Debido a que se registró que a un 90% de avance de obra y el Contratista manifestó no tener conocimiento sobre la persona asignada para realizar las funciones de supervisión interna y de la inexistencia de la correspondiente bitácora de obra se concluye lo siguiente:



- a. La asignación de la supervisión y el llenado de la bitácora se realizó en tiempo y forma, por lo que se existe una posible falta administrativa por parte de él o los servidores públicos que proporcionaron dicha documental a esta Contraloría.

Es importante señalar que como parte del seguimiento de auditoría se solicitó mediante el oficio CM/DAOP/329/2010 el nombre del personal responsable de elaborar así como de emitir la documental requerida, información que no fue proporcionada.

Dicho lo anterior, se le comunica que el caso será turnado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Contraloría Municipal, a efecto de dar el seguimiento correspondiente. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 11 Fracciones XVI y XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.**

Con fundamento en los artículos 117, fracciones IV, IX, y XVII de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 80 fracción III, VIII y X del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de León, Gto.; 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 11 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de procedimientos de auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes.

Respetuosamente
"Tu Ciudad León, Trabajando con Pasión"
"El Trabajo Todo lo Vence"

C.P. José Cruz Hernández Moreno
Contralor Municipal

C.c.p. - Lic. Luis Miguel García Vázquez. – Dirección de Auditoría a Obra Pública.
- Arq. Ma. Magdalena González Vázquez. – Coordinadora de Auditoría a Obra Pública.
- Archivo
- Minutario

MGVD/IGMR/JCHM